

2. Requisitos para mujeres en el marco de Pequeño Productor



Lic. Arturo Bodenstedt
Director General Adjunto de Crédito



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Octubre 2016

REQUISITOS PARA MUJERES EN EL MARCO DE PEQUEÑO PRODUCTOR

1. Autorización firmada para consultar al solicitante ante las Sociedades de Información Crediticia (SIC)
2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional)
3. Clave Única de Registro de Población (CURP)*
4. Comprobante de domicilio (Credencial de elector, Constancia de vecindad, Recibo de pago de consumo de agua, de impuesto predial, energía eléctrica, teléfono (fijo o móvil), gas natural, estado de cuenta bancario (con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la presentación de la solicitud), o Contrato de arrendamiento del inmueble en el que el cliente tenga su domicilio vigente debidamente registrado ante la autoridad fiscal competente)
5. Documentación que acredite la propiedad/posesión del lugar donde se realizará la inversión (Título de propiedad, escritura pública, certificado parcelario, contrato de arrendamiento, contrato de aparcería agrícola, o Usufructo, contrato para uso de tierra y agua que expiden los ejidos o acta de asamblea en la que conste la propiedad o usufructo de tierras, entre otros)
6. Cédula de identificación fiscal (para Personas Físicas con actividad empresarial)
7. Constancia de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL)**

* De no contar con la CURP, la Agencia de Crédito Rural puede obtenerla en internet con el acta de nacimiento del solicitante

** En caso de contar con ella

REQUISITOS PARA MUJERES EN EL MARCO DE PEQUEÑO PRODUCTOR

Cuando el solicitante actúa por cuenta de un tercero se le solicitará los requisitos 2,3 y 4, además de un Poder o carta Poder con la que acredita su personalidad.

En su caso:

- Acta de matrimonio del solicitante, obligado solidario o garante Persona Física cuando cuente con éste
- Permisos, licencias y/o concesiones vigentes para operar la unidad de producción

Para las personas físicas extranjeras que no tienen calidad de inmigrante o inmigrado se deberá recabar lo siguiente:

- Pasaporte
- Documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su internación o legal estancia en el país cuando cuente con éste
- Comprobante de domicilio del lugar de su residencia

Para solicitudes de créditos simples o en cuenta corriente se les solicitará adicionalmente Información de las garantías de bienes muebles o inmuebles, acreditar la propiedad y avalúo.